



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA



PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 10 de febrero de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°030-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2022-MDLH/CM, de 10 de febrero de 2022, en la cual se puso en consideración dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N°014-2022-MDLH/CM, de 13 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°014-2022-MDLH/CM, de 13 de enero de 2022, se **AUTORIZA** a las Señoras Regidoras : Blanca Guevara Vda. de Castillo y la Lic. Alvita Ginocchio Nima, a participar en la IX **CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS “Gestión, Evaluación y Seguimiento de Proyectos”**, a realizarse del 24 al 26 de enero de 2022, en el CENTRO DE CONVENCIONES LOS CONQUISTADORES, ubicado en Jr. Diego de Almagro N°700- Ayacucho N°372, Trujillo-Perú;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°001-2022, de 19 de enero de 2022, se **DISPONE LA SUSPENSIÓN** de las labores administrativas y la atención al público en la Municipalidad Distrital de La Huaca, desde el 20 de enero al 24 de enero del 2022, así como los plazos y procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentren en trámite;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°002-2022, de 24 de enero de 2022, se **PRORROGA LA SUSPENSIÓN** de las labores administrativas y la atención al público en la Municipalidad Distrital de La Huaca, desde el 25 de enero al 28 de enero del 2022, así como los plazos y procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentren en trámite;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2022-MDLH/CM, de 10 de febrero de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N°014-2022-MDLH/CM, de 13 de febrero de 2022;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N°014-2022-MDLH/CM, de 13 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Unidad de Logística.
Presupuesto.
Tesorería.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JOHN CARLOS ACARO TALLEDO
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de Armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe